

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2021/2680 *Notificación de Acuerdo. Procedimiento Ordinario 97/2019.*

Edicto

Procedimiento Ordinario 97/2019.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044420190000323.

De: D/D^a. DANIEL LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Abogado: CESAR ESPINILLA DE LA CASA.

Contra: D/D^a. INDUSTRIAS AUXILIARES MARTEÑAS S.A., GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ETT S.L. y CARHANDS S.L.

Abogado: MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ SANJUAN.

Doña Marta Magdalena Marín Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 97/2019, sobre reclamación de Derechos y Cantidad, a instancia de DANIEL LÓPEZ FERNÁNDEZ contra INDUSTRIAS AUXILIARES MARTEÑAS S.A., GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ETT S.L. y CARHANDS S.L., en la que con fecha 3/6/2021 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo:

- Aprobar la avenencia alcanzada entre la parte actora y la empresa demandada INDUSTRIAS AUXILIARES MARTEÑAS, S.A.

- Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y FOGASA.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ETT S.L. y CARHANDS S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, 4 de junio de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARTA MAGDALENA MARÍN PÉREZ.